

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7122** *NUEVA COREMA GRANADA 2014, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COREMA GRANADA 2014, S.L.  
AGRUPACIÓN JIMÉNEZ NAVARRO, S.L.  
PROYECTOS GRAPAMA, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el día 3 de junio de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de NUEVA COREMA GRANADA 2014, S.L., adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de "NUEVA COREMA GRANADA 2014, S.L.", con "PROYECTOS GRAPAMA S.L.", "AGRUPACIÓN JIMÉNEZ NAVARRO, S.L.", "COREMA GRANADA 2014, S.L.", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida, pertenece a los mismos socios y en la misma proporción. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regulan los artículos 42, 49 y 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por lo que no procede elaborar ni el informe de administradores ni el informe de expertos sobre el proyecto de fusión, ni establecer tipo de canje de las acciones ni aumentar el capital de la sociedad absorbente. La fusión referida tendrá efectos contables a partir del 1 de Enero de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Churriana de la Vega (Granada), 20 de agosto de 2019.- El Administrador solidario, Álvaro Jiménez Navarro.

ID: A190052738-1